

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio 5 de 2013

Oficio No. 2609

Doctora

CRISTINA ISABEL ARDILA PAYARES

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR – GUAJIRA**

Calle 16B No. 9-83 Piso 3

Valledupar - Cesar

Proceso: de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas forzosamente. Solicitante(s): MANUEL ANTONIO GARCIA ROJANO. Radicación: 200013121001-2013-00050-00.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito transcribirle lo ordenado por este Despacho Judicial mediante sentencia de fecha Julio 4 de 2013:

"PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR – GUAJIRA a través de apoderado adscrito, en representación del señor MANUEL ANTONIO GARCIA ROJANO, por las razones expuesta en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENESE la cancelación de las medidas cautelares ordenadas. Librense los oficios correspondientes.

TERCERO: CONCÉDASE el grado jurisdiccional de Consulta ante la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de conformidad a lo dispuesto por el inciso 42 del artículo 79 de la Ley 1448 de 2011.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la solicitante, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Nivel Central y Dirección Territorial Cesar, al representante del municipio de Valledupar (Cesar), al Ministerio Público a través de la Procuradora 5ta Delegada ante los Juzgados de Restitución de Tierras y mediante la fijación de Edicto en un lugar visible de la Secretaría por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1448 de 2011. Oficiense a los sujetos respectivos.. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO), DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA"

Atentamente;


ANGÉLICA MARIA ARAGON CASTRO
Secretaria



DIRECCIÓN TERRITORIAL
CESAR - GUAJIRA

Reinte

RECIBIDO

08 JUL 2013